

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

Y

MARÍA ELENA GALVEZ TORO

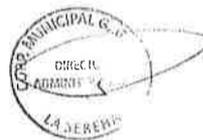
En La Serena, República de Chile, a 17 de agosto de 2023, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N°70.892.100-9, representada por su Secretario General don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego N° 550**, La Serena, en adelante "la Corporación"; y por otra, doña **MARÍA ELENA GÁLVEZ TORO**, cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en Calle [redacted] comuna de La Serena, región de Coquimbo, en adelante "el Contratista", y ambos en adelante indistintamente como "Las Partes", vienen en suscribir el siguiente contrato de obra que a continuación pasan a exponer:

PRIMERO: Con fecha 03 de marzo de 2023, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** y doña **MARÍA ELENA GÁLVEZ TORO**, celebraron un contrato de transporte para el traslado de profesores de los Colegios Lambert y La Perla.

En este instrumento se señaló erradamente que el pago se realizaría a través de "Fondos Per Cápita", lo que es errado y obsta a la correcta tramitación del pago prometido al transportista.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula **quinta** del mencionado contrato, quedando su texto definitivo en el siguiente tenor:

"QUINTO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA** se obliga a pagar la suma de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) mensuales, valor exento de IVA y que comprende el conductor y combustible utilizado para la prestación de los servicios. Dicho monto se pagará contra presentación de la factura o boleta correspondiente, vía transferencia electrónica desde el Departamento de Finanzas de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**



GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA. En caso de emitir facturas, éstas deberán ser emitidas a nombre de la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA, RUT 70.892.100-9, giro educación y salud, dirección calle Ánima de Diego N°550, La Serena.

Se deja constancia que el precio pactado en el presente contrato será financiado mediante área Educación, "Fondo Subvención General".

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 03 de marzo de 2023.

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Contratista y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°112, de fecha 07 de junio del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 08 de junio del 2022 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 970-2022.

MARÍA ELENA GÁLVEZ TORO
TRANSPORTISTA

ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

